

Bogotá D.C. 04 FEB. 2013

No. de Radicación: 160 - 03 - 00116

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 090 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento ARAUCA, Municipios TAME Y PUERTO RONDON –
Proyectos: Urbanización Las Guacamayas y Urbanización San José Rondón

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2 y 3 procedemos a hacer entrega del informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre los días **18 de Enero al 4 de Febrero de 2013**, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección tiene conocimiento de circunstancias que alteren la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando detecte presunta falsedad en la información aportada,

previo traslado del informe respectivo al proponente para que se pronuncie dentro del término que el mismo establezca.

Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento de la mención.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para *“verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.”*, así como para *“solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.”*

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N.º VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	TAME Y PUERTO RONDON ARAUCA	CONSORCIO EDIFICACIONES TAME 2013	URB. LAS GUACAMAYAS Y URB. JUAN JOSE RONDON	TAME	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
				Mínimo 117	Requisitos Financieros	NO	SI	NO	SI	SI	
				Máximo 130	Requisitos Técnicos	NO	SI	NO	NO	SI	
				PTO. RONDON							
				Mínimo 92							
				Máximo 102							

Observaciones:

El proponente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia:

No presentó los documentos establecidos en el Numeral 3.12 con relación a la Acreditación de existencia y Representación legal de la casa principal Fundación de la Sociedad CYES Infraestructuras S.A domiciliada en España, por tratarse uno de los integrantes del Consorcio, una

160-03-00116

sucursal en Colombia; como tampoco se presentó copia de Cédula de ciudadanía de representantes legales de integrantes del Consorcio.

Adicionalmente el proponente no presentó póliza o fianza de seriedad de la oferta, incurriendo en la causal de rechazo: 2.14.11. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.

Igualmente el oferente no presentó los ajustes técnicos requeridos.

El proponente manifestó mediante oficio fechado el 29/01/2013 manifiesta su voluntad de retirarse del proceso de la convocatoria

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera